

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27704 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 840/2015.

Fecha del Auto de Declaración: 27 de julio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada: HOSTAL DE LA GLORIA VILADRAU, S.A.

CIF de la concursada: A-17.139.601.

Domicilio de la concursada: C/ Torroventosa, núm. 12, de la población de Viladrau (Girona).

Administrador concursal: PONSATI OJEDA AUDITORES, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Ave María, número 4, de la población de Santa Coloma de Farners 17430 (Girona).

- Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 27 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039674-1